ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibague, 22 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5244474 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA - SHEFFY

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5244474 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA - SHEFFY, cuyo objeto es: "Contratar La Compra De Uniformes Deportivos Y Culturales Y Elementos De Protección Personal Deportivos, Para La Participación De Los Servidores Públicos Del Sena Regional Tolima En Los Juegos Deportivos Nacionales 2023, En Torneos Interinstitucionales Y En El Encuentro Nacional Cultural De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Exigidas", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DE LA DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Martha Liliana Restrepo Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5244474
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar La Compra De Uniformes Deportivos Y Culturales Y Elementos De Protección Personal Deportivos, Para La Participación De Los Servidores Públicos Del Sena Regional Tolima En Los Juegos Deportivos Nacionales 2023, En Torneos Interinstitucionales Y En El Encuentro Nacional Cultural De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Exigidas
CONTRATISTA	**MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA - SHEFFY**
NIT:	93.362.898

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 93.362.898
VALOR INICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE M/CTE ($72.957.413)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante dos pagos, una por los elementos entregados en agosto y otra por los elementos entregados en septiembre, previa presentación de los elementos recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de

	abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses, 4 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10423 del 2023-07-10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	67823 del 2023-07-27
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/07/2023
FECHA DE INICIO	27/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2023
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($68.964.911)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5244474, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales			
1.	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**SI**	El contratista ejecutó el Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	**SI**	Cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	**SI**	El contratista atendió y dio respuesta oportuna a las diferentes reclamaciones presentadas.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	
5.	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**No se requirió el cumplimiento**	En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de esta índole
6.	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de	**SI**	El contratista aportó certificación de paz y salvo respecto al sistema de seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el representante Legal.

	la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.		Adicionalmente allegò copia de la planilla de pago de liquidación de aportes al sistema de seguridad social en salud previo a cada pago y desde el inicio del contrato
7.	Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.	**SI**	Certificado de estándares mínimos SST ARL POSITIVA – estado Aceptable
8.	Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.	**SI**	El contratista previo a la suscripción del acta de inicio del contrato aporto las garantías solicitadas y con las coberturas requeridas para la ejecución del contrato.
Obligaciones Especificas			
1.	Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato	**SI**	El contratista Allegó al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato
2.	Garantizar la calidad de los bienes suministrados	**SI**	El contratista garantizó la calidad de los bienes suministrados, mediante los ajustes pertinentes a las prendas cuando no

			quedaban a la talla del funcionario.
3.	Hacer entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.	**SI**	El contratista hizo entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
4.	Entregar en las fechas establecidas	**SI**	El contratista entrego en las fechas establecidas.
5.	El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución	**SI**	El contratista realizó cambio de algunas prendas entregadas cuando estás no cumplieron con las tallas establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista aceptó dichas devoluciones y las reemplazó en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución
6.	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	**SI**	El contratista desarrolló el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA
7.	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo	**SI**	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa el contratista atendió las

	del contrato se le impartan por parte del SENA.		instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartieron por parte del SENA.
8.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	**SI**	El contratista Ejecutó el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
9.	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previo concertación con el supervisor designado	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
10.	Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
11.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
12.	Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.	**SI**	El contratista realizó la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien

			haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
13.	Reemplazar o restituir las prendas y calzado sin costo adicional, en un plazo no mayor a (5) cinco días calendario luego de la devolución, por los siguientes casos: (i) La talla es diferente a la solicitada; (ii) El color y/o diseño no corresponde con el aprobado; (iii) El vestuario es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas al beneficiario	**SI**	El contratista reemplazó las prendas que tuvieron observaciones, en un plazo no mayor a (5) cinco días calendario luego de la devolución, por los siguientes casos: (i) La talla es diferente a la solicitada; (ii) El color y/o diseño no corresponde con el aprobado;
14.	Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago	**SI**	El contratista presentó la factura electrónica al momento de la realización del Pago
15.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	**SI**	
16.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato	**SI**	
17.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS: Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y Cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. PÓLIZA	**17-44-101211474**
CERTIFICADO	**CO1.WRT.12163913**
FECHA EXPEDICIÓN	**25 de julio de 2023**
FECHA APROBACIÓN	**27 de julio de 2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	25/07/2023	10/02/2024	$7.295.741,30
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2023	10/10/2026	$3.647.870,65
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/07/2023	10/02/2024	$7.295.741,30

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Martha Liliana Restrepo Diaz, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 22 de diciembre de 2023, el Representante Legal MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA identificado con C.C. 93.362.898, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista entregó los uniformes deportivos y culturales y elementos de protección personal deportivos, para la participación de los servidores públicos del SENA regional Tolima en los juegos deportivos nacionales 2023, en torneos interinstitucionales y en el encuentro nacional cultural de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, dando así cumplimiento al objeto contractual.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 31 de julio de 2023, desde el 27/07/2023 hasta el 30/09/2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

De conformidad a consulta realizada al área de contabilidad / tesorería se tiene que del contrato No. CO1.PCCNTR.5244474 se realizaron los siguientes pagos:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
325670923	2023-09-28	30.686.934
325671623	2023-09-28	5.830.517
368372823	2023-10-27	27.266.773
368372923	2023-10-27	5.180.687
TOTAL PAGADO		68.964.911

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$72.957.413,00
VALOR TOTAL PAGADO	$68.964.911,00
VALOR EJECUTADO	$68.964.911,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 3.992.502,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a. Realizar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.5244474 teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción tanto por el Proveedor **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA - SHEFFY,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.362.898**, y **MARTHA LUCIA AYALA JARA**, domiciliada en Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.731.221 de Ibague Tolima, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con Nit **899.999.034-1** en calidad de Directora (E) Regional Tolima.

Teniendo en cuenta que existen saldos por liberar a favor del SENA, debido a que pese a tener recursos en el marco del vínculo contractual, el SENA no requirió de todos los elementos por parte del proveedor, en virtud a inscripciones de los funcionarios a los eventos nacionales, en tal sentido debe reversarse del compromiso presupuestal 67823 del 2023-07-27, que ampara el contrato de la referencia por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($3.992.502) M/CTE**; por lo demás, las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción, en tal sentido se hace necesario comunicar al área de presupuesto para lo pertinente

b. Una vez perfeccionada la liquidación entre las partes y vencidas las pólizas, procédase al cierre del expediente.

Cordialmente,



MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Supervisor

Elaboró: July Marcela Oviedo Reyes – Bienestar Funcionarios

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Certificado de Desembolsos
c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último)